



Resolución de Gerencia General

Lima, 22 ABR. 2019

VISTOS:

La Resolución de Secretaría General N° 061-2018-DV-SG; el Memorando N° 0000103-2019-DV-OZLM, emitidos por la Oficina Zonal La Merced; Informe N° 000023-2019-DV-OGA-UCONT, emitido por la Unidad de Contabilidad; el Informe N° 000005-2019-DV-KRS-OGA-URH y el Memorando N° 000208-2019-DV-OGA-URH, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula el régimen de fedatarios en toda entidad pública, siendo que el numeral 1 del mencionado artículo establece que cada entidad designa fedatarios institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el Reglamento Interno de los Fedatarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 047-2010-DV-GG, de fecha 24 de agosto de 2010, establece disposiciones que regulan la designación de los fedatarios de DEVIDA, la asignación, ejecución y demás disposiciones relacionadas con el desempeño de sus funciones;

Que, el numeral 6.4 de la Sección VI del Reglamento Interno de Fedatarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, establece que la designación de fedatarios se efectuará mediante Resolución de Gerencia General, la cual deberá ser publicada en la página web de DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 061-2018-DV-SG, de fecha 24 de abril del 2018, se designó como Fedatario Institucional de la Oficina Zonal La Merced a los servidores Omar Amalec Terrel Fernández (Titular) y Janett Jessica Cristóbal Rivas (Alterno);

Que, mediante Memorando N° 000103-2019-DV-OZLM, de fecha 19 de febrero del 2019, la Oficina Zonal La Merced hace de conocimiento la extinción de los contratos administrativos de servicios de los servidores Omar Amalec Terrel Fernández y Janett



M. MESONES



G. PAREDES



M. ORTEGA



E. ORTIZ

Jessica Cristóbal Rivas; por lo que solicita la designación de nuevos Fedatarios Institucionales -Titular y Alterno- para dicha Oficina Zonal y sugiere la designación de los servidores Giannina Torres Castillo (Titular) y Jorge Luis Mayco Toykin (Alterno);

Que, el literal b) del numeral 6.10 de la Sección VI del Reglamento Interno de Fedatarios de DEVIDA establece que las funciones del fedatario cesan por extinción del contrato de trabajo y, de otro lado, el numeral 6.6 del mismo cuerpo normativo señala cuáles son los requisitos para ser fedatario en la entidad, debiendo como mínimo formar parte del personal de DEVIDA y no registrar sanción disciplinaria, antecedentes penales y policiales;

Que, mediante Informe N° 000005-2019-DV-KRS-OGA-URH y Memorando N° 0000208-2019-DV-OGA-URH, de fecha 10 y 11 de abril del 2019, respectivamente -sobre la base de lo señalado por la Unidad de Contabilidad en el Informe N° 000023-2019-DV-OGA-UCONT, de fecha 23 de abril del 2019-, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración informa que, efectuada la verificación correspondiente, los servidores Giannina Torres Castillo (Titular) y Jorge Luis Mayco Toykin (Alterno) de la Oficina Zonal La Merced, mantienen vínculo laboral vigente con DEVIDA, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 y del Decreto Legislativo N° 1057, respectivamente, y cumplen con los requisitos solicitados por el numeral 6.6 del Reglamento Interno de los Fedatarios de DEVIDA, lo cual es comunicado a la mencionada oficina zonal mediante Memorando N° 000208-2019-DV-OGA-URH;

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y, el Reglamento Interno de los Fedatarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 047-2010-DV-GG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación de los servidores Omar Amalec Terrel Fernández y Janett Jessica Cristóbal Rivas como Fedatarios Institucionales (Titular y Alterno, respectivamente) de la Oficina Zonal La Merced, realizada mediante Resolución de Secretaría General N° 061-2018-DV-SG.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la servidora Giannina Torres Castillo, como Fedataria Institucional Titular, y al servidor Jorge Luis Mayco Toykin, como Fedatario Institucional Alterno, para la Oficina Zonal La Merced, quienes certificarán la documentación de la referida oficina zonal, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Articulación Territorial y a los servidores designados en este acto resolutivo, así como a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para que incorpore una copia en el legajo personal de cada servidor.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de DEVIDA (www.devida.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

**DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MANUEL MESONES CASTELO
Gerente General

